

Cuotas obligatorias de alumnos “vulnerables” en la educación subvencionada: Un diagnóstico

CARMEN LE FOULON M.

- El proyecto de ley que modifica la ley de Jornada Escolar Completa introduce una nueva exigencia para los establecimientos que reciben aportes del Estado: que un 15% de sus alumnos “presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y familiar”. Esta medida presenta problemas prácticos para su implementación. El mayor radica en la dificultad que enfrentará 25% de las escuelas para cumplir la cuota, ya que está en zonas donde hay menos de 15% de alumnos vulnerables.
- El proyecto de ley no define el criterio de vulnerabilidad que se utilizará. Con todo, se ha evaluado el alcance de esta medida suponiendo que el alumno vulnerable es aquel cuya madre tiene educación básica incompleta y cuyo ingreso en el hogar es menor a \$100.000. Bajo este criterio se encuentra el 18% de los alumnos de escuelas particulares subvencionadas y municipales de cuarto básico que rindieron el SIMCE en 1999.
- Los establecimientos de cada dependencia no se distribuyen homogéneamente en el país. Por ejemplo, mientras las escuelas dependientes de DAEM están mayoritariamente en zonas vulnerables, los particulares subvencionados con financiamiento compartido se ubican preferentemente en zonas no vulnerables. Estas diferencias de ubicación explican en una parte importante la diferente concentración de alumnos vulnerables por dependencia.
- En la actualidad, en zonas urbanas, un 47% de los establecimientos “cumplen la cuota”, pero esa proporción no es igual en cada dependencia: un 75% de los DAEM, 51% de los establecimientos de corporaciones municipales, 44% de los particulares subvencionados gratuitos, 8% de los particulares con financiamiento compartido y menos de 1% de los particulares pagados “cumplen la cuota”. En zonas rurales, el porcentaje de establecimientos que “cumplen la cuota”, tanto total como en cada dependencia, aumenta significativamente.
- El 67% de los establecimientos que “no cumplen” con la cuota está en zonas en donde, por definición, no todas las escuelas van a poder “cumplirla”. Esto ya que se ubican en zonas donde hay menos de 15% de alumnos vulnerables. Estos establecimientos representa a un 25% del total de establecimientos municipales y particulares subvencionados.
- Redistribuir a los alumnos vulnerables no es un buen camino para mejorar sus oportunidades de acceder a una buena educación. Si aún así, se quisiera reasignar a estos alumnos, esta medida afectaría a un número muy reducido de niños. Esto ya que, si se llevara a la práctica, los alumnos que se desplazarían de establecimientos que “cumplen la cuota” y les “sobran” alumnos vulnerables a aquellos que no “la cumplen”, en las zonas donde hay más de 15% de alumnos en tal situación, corresponde a alrededor del 5% de los estudiantes vulnerables. Estos significan el 1% de la matrícula de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Si a estas consideraciones se añaden los problemas constitucionales y sus mínimos efectos educacionales, bien valdría revisar cuidadosamente esta medida, antes de implantarla a nivel país.

Carmen Le Foulon M. Ingeniero Comercial, mención Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Economía Aplicada, mención Políticas Públicas, PUC. Investigadora Centro de Estudios Públicos.

Con el proyecto de ley que modifica la ley de Jornada Escolar Completa se introduce una nueva exigencia a los establecimientos para recibir la subvención. Para satisfacerla, se requiere que un 15% de sus alumnos “presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y familiar”. Esta medida presenta problemas prácticos para su implementación. Entre otras, existen dudas respecto a la posibilidad real que tienen los establecimientos de “cumplir la cuota”. Este documento, en base a los datos del SIMCE de 1999 de cuarto básico, presenta evidencia que nos permite avanzar en una respuesta.

Además de los problemas prácticos, esta cuota obliga a que el criterio de vulnerabilidad sea la primera consideración al seleccionar a los alumnos, independientemente de si el estudiante cumple o no con los requisitos del proyecto educativo del establecimiento. Esto puede limitar la posibilidad de llevar a cabo proyectos educativos específicos¹.

Tampoco se define el criterio de vulnerabilidad que se utilizará ya que se deja para un reglamento del Ministerio de Educación. Para propósitos de este análisis se ha definido, en forma tentativa, como alumno vulnerable aquel cuya madre tiene educación básica incompleta y cuyo ingreso en el hogar es menor a \$100.000². Bajo este criterio se encuentra el 17% de los alumnos de cuarto básico en 1999 y un 18% de los alumnos que asisten a establecimientos municipales o particulares subvencionados. Este porcentaje coincide aproximadamente con el que estipula la ley como cuota obligatoria. Ciertamente las proporciones encontradas pueden ser distintas a las que existan en otros cursos, de modo que este trabajo hay que entenderlo como una forma de

¹ Para mayor detalle véase Fontaine, L. “Cuotas Obligatorias de Alumnos “Vulnerables”: Antecedentes para la Discusión”. *Puntos de Referencia* 267, junio 2003.

² Es posible que exista un subdeclaración de los ingresos, por lo que se estaría sobrestimando la proporción de alumnos en la situación de vulnerabilidad ya definida. Sin embargo, esta subdeclaración no debiera generar cambios en el ordenamiento de los alumnos si, en general, la subdeclaración es similar en todos los grupos.

evaluar las dificultades prácticas de una experiencia de ingeniería social.

También existen dudas respecto a la posibilidad real de cumplir los objetivos educacionales buscados con esta cuota (véase Fontaine [2003]) y reparos constitucionales a este proyecto de ley (véase Sierra [2003])³.

1. Ubicación de los alumnos vulnerables

Según la base de datos del SIMCE 1999 de cuarto básico, un 38% de los alumnos pertenece a familias con ingreso del hogar menor a \$100.000. A su vez, un 25% de las madres no cuenta con educación básica completa. Tomando como criterio de vulnerabilidad a aquellos con ingreso en el hogar menor a \$100.000 y con madres con educación básica incompleta, se tiene que un 17% de todos los alumnos de cuarto básico es vulnerable⁴.

Para propósitos de este análisis, sólo se consideran las dependencias afectas a la legislación: la municipal, tanto DAEM como corporación, y particular subvencionada, tanto gratuita como con financiamiento compartido. Por lo tanto, el estudio excluye a los alumnos de establecimientos particulares pagados, los que representan el 8% de la matrícula total de cuarto básico de 1999⁵.

³ Fontaine, L. “Cuotas Obligatorias de Alumnos “Vulnerables”: Antecedentes para la Discusión”. *Puntos de Referencia* 267, junio 2003. Sierra, L. “Cuotas Obligatorias de Alumnos “Vulnerables”: Problemas Constitucionales”. *Puntos de Referencia* 266, junio 2003.

⁴ Cabe señalar que un 13% de los alumnos no presenta dato ni para educación de la madre ni para ingresos del hogar, por lo que no se incluye en el cálculo del porcentaje de alumnos vulnerables. Estos alumnos se encuentran en proporciones similares en las diferentes dependencias y en las categorías de vulnerabilidad de los establecimientos determinadas por la JUNAEB, por lo que no cabría esperar un sesgo importante en la estimación. Para los alumnos que presentan dato en una variable, pero no en la otra, se los ha incluido en la categoría que corresponde a la variable con dato.

⁵ De los alumnos que asisten a establecimientos particulares pagados, sólo 0,1% es vulnerable.

Así, si consideramos sólo la educación subvencionada, tanto municipal como particular, un 18% es vulnerable, usando el criterio recién descrito.

Para elaborar este diagnóstico se han generado zonas que corresponden a una clasificación más fina que la de comunas. Así, estas se definen como el área urbana o rural de una misma comuna. Es decir, los establecimientos pertenecen a una misma zona si se ubican en una misma comuna y además presentan la misma condición de ruralidad definida por el SIMCE.

Los alumnos vulnerables no se distribuyen homogéneamente en el país. Por una parte, existen diferencias importantes entre zonas rurales y zonas urbanas: mientras que un 42% de los alumnos en zonas rurales es vulnerable, un 15% de los estudiantes urbanos se encuentra en tal situación. Así, pese a que tan sólo un 13% de los alumnos se ubica en zonas rurales, un 28% de los alumnos vulnerables es rural.

También existen diferencias en el porcentaje de alumnos vulnerables entre las zonas de una misma condición de ruralidad. Si definimos como zona vulnerable aquella en que el 15% o más de su matrícula es vulnerable, vemos que un 75% de las zonas urbanas es vulnerable a diferencia del 95% de las zonas rurales. Sin embargo, esto no implica que el 75% de los alumnos urbanos esté en zonas vulnerables. Esto ya que las zonas urbanas vulnerables tienen sustancialmente menos alumnos que aquellas no vulnerables –443 versus 1.704 estudiantes, en promedio⁶. Así, el 44% del total de alumnos urbanos se ubica en zonas vulnerables. En las zonas rurales, la diferencia en el número de alumnos entre zonas es pequeña –106 versus 127– por lo que el 95% de los alumnos rurales está en zonas vulnerables.

⁶ El 25% de las zonas urbanas vulnerables con mayor matrícula tiene 430 o más estudiantes, en comparación con 2.700 de las no vulnerables, en el 10%, la diferencia es de 1.000 versus 4.300. Cabe recordar que consideramos sólo la educación que recibe aporte estatal, tanto municipal como particular. Si incluimos a los alumnos de establecimientos particulares pagados, entonces las zonas vulnerables tienen 458 alumnos y las no vulnerables 1.941, en promedio.

Si nos centramos en los alumnos vulnerables, un 74% se ubica en zonas vulnerables. Distinguiendo por condición de ruralidad, se observa que casi todos los alumnos vulnerables rurales están en zonas vulnerables, 99%, en comparación al 64% de los estudiantes vulnerables urbanos.

Cuadro 1

Porcentaje de Alumnos en Zonas Vulnerables (zona vulnerable es aquella en que 15% o más de sus alumnos es vulnerable)
(En porcentaje)

	Total	Zonas Urbanas	Zonas Rurales
Todos los alumnos	50	44	95
Alumnos Vulnerables	74	64	99

Los alumnos tampoco se distribuyen homogéneamente entre las diferentes dependencias como veremos en la sección siguiente.

2. Ubicación de establecimientos

En 1999, alumnos de cuarto básico de 4.975 establecimientos subvencionados rindieron el SIMCE. De estas escuelas, 2.421 dependen de un Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), 772 de una corporación municipal, 943 son particulares subvencionadas gratuitas, 838 son particulares subvencionadas con financiamiento compartido⁷.

En la sección anterior se observaron diferencias importantes en el porcentaje de alumnos vulnerables entre zonas urbanas y rurales. Así, aparece como una variable importante a la hora de explicar el porcentaje de alumnos vulnerables

⁷ Además, existe un establecimiento corporativizado, que es privado subvencionado por el Estado. Sin embargo, este aporte corresponde a un monto fijo que se reajusta en base a la subvención educacional. Rindieron también el SIMCE alumnos de 495 establecimientos particulares pagados, pero, como se señaló, no se consideraron en este estudio ya que no se ven afectados por el proyecto de ley.

la ubicación de los establecimientos por condición de ruralidad. En lo que sigue, se entregará un breve perfil de cada dependencia según su ubicación y porcentaje de establecimientos que “cumplen la cuota”, por condición de ruralidad.

Un 64% de las escuelas subvencionadas, tanto municipal como particular, es urbano. Pero los establecimientos no se distribuyen homogéneamente por condición de ruralidad: mientras que las escuelas DAEM son mayoritariamente rurales, 54%; las dependientes de corporaciones y particulares subvencionados gratuitas son mayoritariamente urbanas, con un 73% y 74% de sus escuelas en esas zonas. Por su parte, los establecimientos particulares subvencionados con financiamiento compartido son casi en su totalidad urbanos, 98%.

Pero también existen diferencias en cuanto a la vulnerabilidad de la zona en que se encuentran los establecimientos, como se evidencia en el Cuadro 2. Así, las escuelas dependientes de DAEM están mayoritariamente en zonas vulnerables, mientras que, en el otro extremo, los establecimientos particulares subvencionados con financiamiento compartido se ubican preferentemente en zonas no vulnerables.

Se observa así que las dependencias difieren sustancialmente en su ubicación. Esto es esperable, ya que las escuelas que cobran mensualidad probablemente siguen a los padres con más recursos económicos.

Independientemente de dónde se ubique el establecimiento, el proyecto de ley exige que las escuelas tengan al menos un 15% de sus alumnos en condiciones de vulnerabilidad. Se pueden exceptuar del cumplimiento de este requisito “cuando no existan alumnos suficientes para cumplir con el porcentaje antes indicado”⁸.

⁸ Proyecto de ley que modifica el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales (Boletín N° 2.853-04). Texto aprobado por la Cámara de Diputados. Artículo N° 2, inciso primero letra a). La indicación 563-348 del Gobierno al Proyecto de Ley, 2 de mayo

Cuadro 2

Porcentaje de Establecimientos en Zonas Vulnerables por Dependencia y Condición de Ruralidad (zona vulnerable es aquella en que 15% o más de sus alumnos es vulnerable) (En porcentaje)

	Total	Zonas Urbanas	Zonas Rurales
DAEM	86	70	99
Corporación			
Municipal	39	18	95
Particular Subv.			
Gratuito	66	55	99
Part. Subv. con			
Finan. Compartido	29	28	59*
TOTAL	65	47	98

* Recordar que sólo el 2% de los establecimientos de esta dependencia es rural.

Por lo tanto, pueden no cumplirla, pero deberán admitir a todos los alumnos en condición de vulnerabilidad que postulen.

Actualmente, el 47% de los establecimientos en zonas urbanas “cumple la cuota”. Pero esa proporción no es igual en cada dependencia: 75% de los DAEM, 51% de los establecimientos de corporaciones municipales, 44% de los particulares subvencionados gratuitos y un 8% de los particulares con financiamiento compartido. Debido a diferencias de tamaño entre establecimientos, esto no significa que el mismo porcentaje de la matrícula de cada dependencia asista a establecimientos que “cumplen la cuota”⁹. En zonas rurales, el porcentaje de estable-

2003, precisa que se podrán exceptuar cuando no se presenten postulaciones suficientes para cubrir el porcentaje requerido. Esta indicación es más concreta que la anterior, ya que no está definido qué se entenderá por “no existan alumnos suficientes”.

⁹ Un 48% de los alumnos asiste a escuelas que “cumplen la cuota”. Pero ese porcentaje no es similar en todas las dependencias. De los alumnos que asisten a establecimientos DAEM un 75% está en establecimientos que “cumplen la cuota”. Mientras que entre quienes asisten a corporaciones municipales un 49% está en establecimientos que tienen 15% o más de alumnos vulnerables.

cimientos que “cumplen la cuota” aumenta significativamente, tanto en total como en cada dependencia.

Cuadro 3
Porcentaje de Establecimientos que “Cumplen la Cuota”
(En porcentaje)

Dependencia	Porcentaje Establecimientos que “Cumplen Cuota”		
	Total	Zonas Urbanas	Zonas Rurales
DAEM	85	75	94
Corporación Municipal	62	51	91
Particular Subv. Gratuito	55	44	84
Part. Subv. con Finan. Compartido	9	8	24
TOTAL¹⁰	63	47	92

Pero como se vio existen importantes diferencias de ubicación entre las diferentes dependencias. Estas, por tanto, explican en una parte importante la diferente concentración de alumnos vulnerables por dependencia.

3. Implicancias prácticas de la distribución de establecimientos para efectos del proyecto de ley

Debido a estas diferencias de ubicación y en relación con el proyecto de ley, es importante preguntarse si establecimientos que no “cumplen

Entre los alumnos de la educación particular subvencionada gratuita un 39% asiste a establecimientos que “cumplen la cuota”, a diferencia de sólo el 7% de los alumnos de financiamiento compartido.

¹⁰ Un 1% de las escuelas subvencionadas, si bien no cumple la cuota, dado su reducido número de alumnos, “técnicamente” necesita menos de un alumno para cumplir la cuota. Si se considera que estas escuelas “cumplen la cuota”, un 64% de los establecimientos subvencionados no lo hace. Estos se encuentran mayoritariamente en zonas rurales, por lo que no cambia el porcentaje de establecimientos que “cumplen la cuota” en zonas urbanas y en zonas rurales aumenta a 93%.

la cuota” van a poder cumplirla. Por lo tanto, se debe distinguir entre establecimientos que “no cumplen”, pero podrían “cumplir la cuota” y aquellos que no podrían hacerlo. Se entenderá que “podrían cumplirla” si se ubican en zonas donde hay 15% o más de alumnos vulnerables y que “no pueden cumplirla” cuando están en zonas donde hay menos de 15% alumnos en condición de vulnerabilidad.

Si miramos a los establecimientos que “no cumplen”, pero que se encuentran en zonas donde hay 15% o más de alumnos vulnerables, vemos que el 12% del total de escuelas subvencionadas, tanto municipales como particulares, se encuentra en tal situación. Esto representa al 15% de la matrícula. Sin embargo, las escuelas no se distribuyen de manera similar entre dependencias: mientras que un 7% de las DAEM podrían cumplir la cuota, un 3% de las corporaciones, un 21% de las particulares subvencionadas gratuitas y un 25% de las con financiamiento compartido, como se observa en el Cuadro 4. Como es de esperar, también existen diferencias por condición de ruralidad.

Cuadro 4
Porcentaje de Establecimientos que No Cumplen la Cuota pero Podrían Cumplirla sobre el Total de Establecimientos de la Dependencia
(En porcentaje)

Dependencia	Porcentaje de Matrícula	Zonas	
		Urbanas	Rurales
DAEM	11	7	5
Corporación Municipal	4	3	5
Particular Subv. Gratuito	25	23	15
Part. Subv. Fin. Compartido	23	25	41*
Total Educación Subvencionada	15	12	7

Nota: Recordar que sólo el 2% de las escuelas con financiamiento compartido es rural.

Estos establecimientos se ubican mayoritariamente en zonas urbanas –un 81%– y en las zonas de mayor matrícula.

En cuanto a la distribución regional, la Región Metropolitana concentra el 21% de los casos, la Octava y la Novena el 17% cada una y la Séptima y la Décima el 12%. Juntas representan el 79% de los establecimientos que no cumple la cuota, pero lo podría lograr si “capturan” alumnos de otros establecimientos.

En las siguientes comunas hay establecimientos en zonas urbanas que pudiendo “cumplir la cuota” no lo hacen. Estas son (ordenadas por el porcentaje de establecimientos municipales y particulares subvencionados en tal situación)¹¹: Peñaflores (67%), Penco (58%), Colina (55%), San Ramón (52%), Puerto Montt (50%), San Fernando (50%), Coyhaique (50%), Linares (48%), Ovalle (47%), Vallenar (46%), Curicó (45%), Tomé (43%), Rengo (42%), Valdivia (41%), Calera (41%), Coronel (41%), Renca (41%), Los Ángeles (39%), Villarrica (37%), Angol (36%), Peñalolén (33%), Lota (33%), Constitución (33%), Osorno (32%), Huechuraba (31%), Lo Espejo (30%) y Cerro Navia (30%).

Se ha encontrado que un 12% de las escuelas subvencionadas “podría cumplir la cuota” ya que están en zonas donde hay suficientes alumnos como para que todos los establecimientos la “cumplan”.

Pero para analizar la viabilidad práctica del proyecto de ley, se deben estudiar los casos de las escuelas que “no cumplen la cuota” y que están en zonas en que, por definición, no todas van a poder cumplirla. Esto ya que hay menos de 15% de estudiantes en condición de vulnerabilidad, por lo que no hay “suficientes” alumnos vulnerables¹². Por lo tanto, esas escuelas no van a

¹¹ Considerando sólo aquellas zonas que tienen más de tres establecimientos y cuya matrícula total es igual o superior a los 700 alumnos. Estas concentran el 67% de la matrícula total de todas las zonas con establecimientos que podrían “cumplir la cuota” y “no la cumplen” y el 66% de los establecimientos en tal situación.

¹² Si existen establecimientos en zonas no vulnerables que “sobrepasan la cuota”, esos estudiantes vul-

nerables que “sobran” se podrían desplazar a otros establecimientos que “no la cumplen”. Así, se podría pensar que aunque no todas las escuelas en esas zonas podrían “cumplirla”, quizás algunas sí. Pero si los alumnos vulnerables se distribuyen aleatoriamente entre las escuelas que “no cumplen la cuota”, nada garantiza que se muevan de forma tal que llenen la cuota en algunos establecimientos. De hecho pueden repartirse entre las escuelas de manera que ninguna la cumpla. Por lo tanto, para asegurarse que por lo menos algunos establecimientos alcancen la cuota, la asignación de alumnos vulnerables a las escuelas debiera ser centralizada. De esa manera, se decide a qué establecimiento irán los alumnos vulnerables, independientemente de sus preferencias. Además de la evidente restricción a la libertad de elección para los alumnos vulnerables, se genera el problema de determinar a qué establecimiento se enviarán estos alumnos, si los que no la cumplen son similares.

Un 67% de las escuelas que “no cumplen la cuota” se encuentra en zonas donde hay menos de 15% de alumnos vulnerables. Estos establecimientos representan el 25% del total de las escuelas subvencionadas del país¹³. En

nerables que “sobran” se podrían desplazar a otros establecimientos que “no la cumplen”. Así, se podría pensar que aunque no todas las escuelas en esas zonas podrían “cumplirla”, quizás algunas sí. Pero si los alumnos vulnerables se distribuyen aleatoriamente entre las escuelas que “no cumplen la cuota”, nada garantiza que se muevan de forma tal que llenen la cuota en algunos establecimientos. De hecho pueden repartirse entre las escuelas de manera que ninguna la cumpla. Por lo tanto, para asegurarse que por lo menos algunos establecimientos alcancen la cuota, la asignación de alumnos vulnerables a las escuelas debiera ser centralizada. De esa manera, se decide a qué establecimiento irán los alumnos vulnerables, independientemente de sus preferencias. Además de la evidente restricción a la libertad de elección para los alumnos vulnerables, se genera el problema de determinar a qué establecimiento se enviarán estos alumnos, si los que no la cumplen son similares.

¹³ Si se considera que podrían cumplir la cuota aquellos que “técnicamente” necesitan menos de un alumno para llenar la cuota o que les falta un alumno, y están en zonas donde “sobra” más de un alumno, entonces los establecimientos que “no cumplen la cuota” ni pueden hacerlo son el 23% del total de establecimientos subvencionados. Por otra parte, si a ellos se les agregan los establecimientos que podrían cumplir la cuota si los estudiantes vulnerables se asignaran centralizadamente, entonces un 22% del total de establecimientos vulnerables podría cumplirla. Se ha estimado este porcentaje asumiendo que primero se manda al establecimiento que más alumnos “le faltan” para cumplir la cuota, luego al siguiente y así sucesivamente hasta agotar a los estudiantes que “sobran” de otros establecimientos que sí la cumplen. Si se asume que primero se llenarán los cupos de los establecimientos que menos “les falta para cumplir la cuota”, entonces, 13% del total de establecimientos subvencionados “no cumple la cuota ni puede cumplirla”.

Cuadro 5
 Porcentaje de Establecimientos que “No Cumplen ni Pueden Cumplir la Cuota”
 Por Dependencia y Condición de Ruralidad
 (En porcentaje)

	Total			Zonas Urbanas		Zonas Rurales	
	% Matrícula total dependencia	Sobre total escuelas que no cumplen cuota	Sobre total escuelas de la dependencia	Sobre total escuelas que no cumplen cuota	Sobre total escuelas de la dependencia	Sobre total escuelas que no cumplen cuota	Sobre total escuelas de la dependencia
DAEM	14	51	7	60	15	18	1
Corporación Municipal	48	91	34	94	46	39	3
Particular Subv. Gratuito	35	55	25	59	33	5	1
Part. Subv. Fin. Compartido	70	73	66	73	67	46	35
Total Educación Subvencionada	37	67	25	71	38	20	2

ellos estudian 111.000 alumnos, el 40% de la matrícula subvencionada.

De los establecimientos DAEM, un 51% de los que no “cumplen la cuota” tendrá dificultades para “cumplirla”, pero ellos sólo representan a un 7% de todos los DAEM. Existen diferencias según condición de ruralidad, mientras que el 15% de todos los DAEM urbanos “no cumple” ni puede “cumplir la cuota”, sólo 1% de los rurales se encuentra en esa situación. Entre las escuelas dependientes de corporaciones municipales que “no cumplen la cuota”, un 91% se ubica en zonas donde no hay un 15% de alumnos vulnerables. Estas representan el 34% del total de establecimientos de corporaciones. También se evidencian diferencias según condición de ruralidad: 46% del total de urbanos y sólo 3% de todas las escuelas de corporaciones municipales rurales. Si consideramos a los particulares subvencionados gratuitos que “no cumplen la cuota”, un 55% no está en condiciones de “cumplirla”. Estos establecimientos representan el 25% de todos los particulares gratuitos. En las zonas urbanas, un 33% del total no puede “cumplir la cuota”, en contraposición al 1% del total de particulares gratuitos en zonas rurales. Como se observa en el Cuadro 5, la dependencia que mayor problema tiene en “cumplir la cuota” es la particular subvencionada con financiamiento com-

partido: un 73% de las escuelas que no “cumplen la cuota” no podrá hacerlo. Si se considera al total de escuelas con financiamiento compartido, un 66% no “cumple la cuota” y tendrá serias dificultades para lograrlo. Se observan también diferencias según condición de ruralidad: 67% del total de establecimientos urbanos y un 35% de los rurales. Cabe recordar que sólo un 2% de las escuelas con financiamiento compartido es rural.

Así, el 25% de los establecimientos subvencionados se encuentra en zonas donde no hay “suficientes” alumnos vulnerables para que todos “cumplan la cuota”. Sólo lo podrán hacer si trasladan a alumnos de otras zonas. Como se mencionó, el traslado tiene un costo, lo que obstaculiza que los estudiantes se movilicen. Esto significa que estos establecimientos, tal como está definido actualmente el proyecto de ley, estarán obligados a matricular a cualquier alumno vulnerable que se presente, cumpla o no con su proyecto educativo. Esto ya que probablemente no cumplirán la cuota y sólo se puede seleccionar si se excede la cuota. Como se señaló en la introducción, el que se imponga el criterio de la vulnerabilidad por sobre el cumplimiento de los requisitos del proyecto educativo, puede limitar las posibilidades de llevar cabo proyectos educativos específicos, como un liceo de exce-

lencia académica o para niños con dotes artísticas.

Del total de establecimientos que “no cumplen ni pueden cumplir la cuota”, el 45% corresponde a establecimientos particulares subvencionados con financiamiento compartido, un 21% pertenece a corporaciones municipales, 19% a particulares gratuitos y el restante 15% a DAEM.

El 98% de los establecimientos está en zonas urbanas, en donde más de la mitad –53%– corresponde a la Región Metropolitana y un 19% a la Quinta Región. A su vez, la gran mayoría se ubica en zonas de alta matrícula.

Los establecimientos en zonas urbanas de las siguientes comunas tendrán problemas para “cumplir la cuota”, ordenadas por el porcentaje de establecimientos municipales o particulares subvencionados que “no cumplen la cuota”¹⁴: Las Condes (100%), Santiago (96%), Maipú (93%), Calama (88%), San Miguel (88%), Ñuñoa (86%), Independencia (84%), Punta Arenas (82%), Villa Alemana (81%), Quilpué (80%), Iquique (79%), Antofagasta (79%), Chiguayante (78%), Macul (77%), La Cisterna (76%), La Florida (75%), La Serena (75%), La Reina (75%), San Joaquín (74%), Quinta Normal (74%), Estación Central (74%), San Antonio (72%), Cerrillos (72%), Arica (71%), Puente Alto (71%), Recoleta (68%), Conchalí (67%), Los Andes (67%), Viña del Mar (65%), Melipilla (65%), Valparaíso (65%), y otras con menos del 65%, pero más del 40%, entre ellas Coquimbo y Pudahuel.

Redistribuir a los alumnos vulnerables no es un buen camino para mejorar sus oportunidades de acceder a una buena educación¹⁵. Si aún así, se quisiera reasignar a estos estudiantes, una manera de mirar el impacto de esta medida es cuantificar el número de alumnos vulne-

rables que se trasladarían a escuelas con menos de 15% de vulnerabilidad, si se impusiera la cuota, restringiéndose a las zonas en que es posible cumplirla.

En total, los alumnos que debieran cambiar de establecimiento –si se impone la cuota inmediatamente– o los alumnos vulnerables que entrarían a establecimientos que actualmente tienen 15% o menos de vulnerabilidad en vez de los no vulnerables –si se impusiera desde primero básico y se mantuviera la distribución de alumnos y establecimientos, sería de 2.610 alumnos. Esto representa el 1% de la matrícula de la educación subvencionada y un 5% de los alumnos vulnerables¹⁶.

En conclusión, esta medida tendrá serias dificultades de orden práctico para implementarse en el 67% de los establecimientos que no cumplen con la cuota, lo que representa un 25% del total de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Pero además, si se llevara a la práctica, afectaría a un porcentaje reducido de niños. Si a estos problemas prácticos se añaden los problemas constitucionales y los mínimos efectos educacionales¹⁷, bien valdría la pena revisar cuidadosamente esta medida, antes de implantarla a nivel país.

¹⁴ Considerando aquellas que tienen tres establecimientos o más y una matrícula igual o superior a los 700 alumnos. Estas concentran el 95% de la matrícula total subvencionada de todas las zonas con establecimientos que “no cumplen ni pueden cumplir la cuota” y el 94% de los establecimientos en tal situación.

¹⁵ Véase Fontaine, 2003 y Sierra 2003.

¹⁶ Si se supone que no existen costos de traslado y que no existen zonas donde simplemente este es prohibitivo, entonces el máximo de alumnos vulnerables que cambiarían de establecimiento es de 13.050 aproximadamente 13.050. Esto representa al 5% de la matrícula subvencionada de cuarto básico y al 26% de los alumnos vulnerables. Cabe recordar que por cada alumno vulnerable que se traslada de establecimiento hay un estudiante no vulnerable que también debe moverse hacia un establecimiento con mayor porcentaje de alumnos vulnerables.

¹⁷ Véase Sierra, 2003, y Fontaine, 2003.